

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2005/252/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2005/252/G.C./CAZ.

Interesado: Don Jerónimo Linero Marín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/252/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Gibraleón, de corrección de errores de bases para la selección de Técnico de Medio Ambiente.

Corrección de errores de las bases para acceder por concurso-oposición, a una plaza de Técnico en Medio Ambiente, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón.

Advertido error en las bases para acceder a la convocatoria como personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 387/06, de fecha 2 de mayo de 2006, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 23 de mayo y Boletín Oficial de la Provincia núm. 107, de fecha 7 de junio del mismo año, y procediéndose por decreto de alcaldía núm. 635/06, de fecha 12 de julio, a la corrección de la Oferta de Empleo Público del 2002 en el sentido siguiente:

1. Donde dice:

«1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.»

2. Debe decir:

«1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico Forestal, o haber superado los tres primeros cursos de Licenciatura de Ciencias Ambientales, Biología y Química.»

Gibraleón, 18 de julio de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

ANUNCIO de 4 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Huelva, de modificación de bases para la selección de Técnico Superior Informático.

El día 18 de mayo de 2006, en el BOJA núm. 93, fue insertado anuncio relativo a las Bases de la Convocatoria referente a la provisión de una plaza de Técnico Superior Informático, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2006, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2004.

Vistas las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior Informático, y habiéndose detectado asimismo diversos errores de transcripción en las mismas, se acuerda por la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2006, se proceda a modificar las referidas Bases en el siguiente aspecto:

- Que el contenido de la Base XIV (Recursos), debe quedar redactado de la siguiente forma:

«La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la resolución del Tribunal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de julio de 2006.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

CORRECCION de errores del anuncio de 6 de junio de 2006, del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de bases para la selección de Asesor Jurídico.

Corrección de errores de las bases para acceder como funcionario de carrera por concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Asesor Jurídico, escala Administración Especial, subescala Técnica, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006 del Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Advertido error en las bases para acceder a la referida convocatoria, que fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 176/2006, de fecha 6.6.2006, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 117, de fecha 21 de junio de 2006, así como en el BOJA núm. 133, de fecha 12 de julio del mismo año, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

1. Donde dice:

«Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes (art. 135.a) del TRRL) (y para aquellas plazas que no impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas y así lo determine la respectiva Administración). Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros que en virtud de Tratados Inter-

nacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en conformidad con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y normativa concordante.»

Debe decir:

«Segunda. Requisitos de los candidatos.
Para tomar parte en las pruebas es necesario:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, según los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre, y normativa concordante.»

2. Donde dice:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad y cumplir lo dispuesto en los artículos 135.b) del TRRL y 30.1.b) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado del Decreto 315/1964, de 7 de febrero (por previsión del art. 177.3 del TRRL).»

Debe decir:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.»

3. Donde dice:

«Tercera. Presentación de instancias y justificación de los méritos alegados...

...c) El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del DNI.»

Debe decir:

«Tercera. Presentación de instancias y justificación de los méritos alegados...

...c) El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los interesados deberán adjuntar a la solicitud fotocopia del DNI.»

4. Donde dice:

«Quinta. Tribunal Calificador...
...Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto.»

Debe decir:

«Quinta. Tribunal Calificador...
...Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto salvo el Secretario que tendrá voz pero no voto.»

5. Donde dice:

«Novena. Incidencias, impugnaciones, legislación...
...La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado.»

Debe decir:

«Novena. Incidencias, impugnaciones, legislación...

...La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

6. Base novena. Párrafo tercero. Se suprime la referencia al Decreto 2/2202, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La Palma del Condado, 18 de julio de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución en expedientes de desahucio administrativo de Grupo CO-0958/F.30711 a Grupo CO-0958/F.30725, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 11.7.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra A), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: CO-0958.

Municipio (provincia): Puente Genil (Cordoba).

Finca: 30711.